

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN						
Objeto encomienda	Plazo de duración	Presupuesto	Obligados económicas convenidas	Sub(contrataciones)		
				Adjudicatarios	Procedimiento seguido para las adjudicaciones	Importe
<p>La atribución por el Ayuntamiento de La Almolza al Gobierno de Aragón de la tramitación, por cuenta y en nombre de dicho Ayuntamiento, de solicitudes de los siguientes casos de registro: emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, y para los siguientes tipos de certificados: empleado público, sede electrónica y sello electrónico del ámbito de la Ley 11/2007, de 22 de junio, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de prestador de servicios de certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y reactuación administrativa automatizada o sello electrónico)</p>	<p>La encomienda entra en vigor en la fecha de la firma (8/04/2016) y su vigencia continúa durante un año. Además, se renueva automáticamente cada año salvo denuncia de alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento. Esta encomienda quedará extinguida automáticamente si se extingue la adhesión del Gobierno de Aragón o del Ayuntamiento de La Almolza al convenio suscrito el 23 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de Aragón y la FNMT-RCM</p>	--	<p>Esta encomienda no comporta obligaciones económicas para las partes</p>	--	--	--